

### Acceso al expediente de contratación pública

Uno de los principios básicos de las Administraciones Públicas es la transparencia. En materia de contratación, la regulación de acceso a los expedientes de licitación pública se encuentra en el Real Decreto 81472015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Cuando el interesado desee examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición de cualquier recurso, deberá solicitarlo al órgano de contratación, teniendo este la obligación de ponerlo de manifiesto, sin perjuicio de los límites de la confidencialidad establecidos en los artículos 140 y 153 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Es importante mencionar que siempre se debe otorgar el derecho de acceso al expediente cuando ostente la condición de interesado, siempre y cuando se salvaguarde el derecho a la confidencialidad de las ofertas, así como el respeto a la propiedad intelectual e industrial.

La Administración deberá conceder el correspondiente acceso al expediente de la empresa recurrente, si bien deberá tener en cuenta la obligación de respetar la debida confidencialidad.

No obstante, la entidad pública tiene la obligación de exhibir el expediente de contratación completo y sin restricción alguna al licitador que lo solicite. Este podrá visualizarlo y tomar las notas que considere oportuno **(Informe 46/2009 de la Junta Estatal, de 26 de febrero)**.

Entre las formas de dar cumplimiento a esta obligación encontramos las siguientes:

- El envío de la totalidad del expediente por medios electrónicos, lo que supone un riesgo mayor para la confidencialidad del mismo.
- La exhibición del expediente en el órgano de contratación con supervisión del funcionario o responsable.

**Ante cualquier duda, contacte con el Responsable de Seguridad  
informatica@huesca.es o el Delegado de Protección de Datos Personales  
dpd@huesca.es.**